

Artículo 7. “La Federación” tiene los objetivos siguientes:

- 7.1. Promover la práctica del deporte del Patinaje, en sus diferentes modalidades tales como: Carrera, Artístico, “Hockey SP”, “Hockey” en Línea, “Inline Downhill”, “Inline Freestyle”, “Inline Alpine”, “Skateboarding”, “Roller Derby”, “Roller Dance”, Patinaje Paralímpico y todas las variantes que resultaren de la práctica del patinaje tradicional o en línea y del Patinaje Sobre Hielo que se puedan practicar en el territorio nacional y todas las que resulten de esta práctica.
- 7.2. Auspiciar la formación del mayor número de deportistas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte. Además el de fomentar el patriotismo el de cimentar el espíritu de competencia y el de aumentar la confianza en la administración deportiva.
- 7.3. Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.
- 7.4. Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.
- 7.5. Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él otorgando el aval correspondiente.
- 7.6. Organizar y reglamentar el deporte de Patinaje, en todas sus manifestaciones de práctica, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.
- 7.7. Velar porque el deporte del Patinaje, se practique conforme los reglamentos internacionales adoptadas por la “Federación”.
- 7.8. Ejercer la representación del deporte del Patinaje, en el orden nacional como en el internacional, manteniendo buenas relaciones con instituciones similares de otros países.
- 7.9. Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- 7.10. Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de deportistas, equipos, clubes, ligas, Asociaciones Deportivas Municipales, Asociaciones Deportivas Departamentales que contengan y reflejen el historial completo de progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte del Patinaje a nivel nacional.
- 7.11. Fomentar la honradez y promover el juego limpio en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.